SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

DISTRIBUIDO Nº 2756 DE 1994

ABRIL DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Problemática presupuestal que afecta al sector

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 21 DE ABRIL DE 1994

- I -

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Jaime Pérez - ad hoc -
Miembros	:	Señores Senadores Mariano Arana y Carlos Cassinà.
Invitados especiales	:	Representantes de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social señores Adolfo Bertoni, Heber Galli y Tabaré Sagardoy
Secretario	:	Señor Néstor T. Cardozo
Ayudante de Comisión	:	Señor Juan F. Negro

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 40 minutos)

Damos la bienvenida a la delegación de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social y damos la palabra al señor Bertoni.

SEÑOR BERTONI.- En primer lugar, quiero dejar constancia de algo que no tiene que ver con el motivo de esta reuhión, pero sí con nuestros sentimientos. Creo que es notoria la ausencia en el Senado del profesor Cigliuti, con quien nosotros siempre tuvimos una muy buena relación --al igual que con los demás señores senadores-- en un marco de relacionamiento leal, como es habitual entre nuestro Sindicato y los legisladores.

En lo que tiene que ver con el convenio, debo decir que estamos en una situación que calificamos como difícil de creer. Por unanimidad, el Parlamento votó el artículo 224 de la última Rendición de Cuentas que habilita el convenio; sin embargo, luego de varios meses se mantiene el acuerdo que desde octubre tenemos con el Directorio, el que ha llegado a expresarse por escrito. El 8 de abril, el Presidente Romero y el Secretario General, doctor Tolosa, en nombre del Banco de Previsión Social, y quien habla junto con el compañero Galli en nombre de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, firmamos el texto de un acuerdo que fue remitido al Poder Ejecutivo. Al respecto, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado y la de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes comparten el hecho de que haya

un acuerdo entre el Directorio y nuestro Sindicato así como que se firme el convenio. Es decir que hasta ahora el Parlamento se ha pronunciado a favor del convenio. Por tanto, nuestro patrón y nosotros, que somos los representantes de los funcionarios, también estamos de acuerdo. Sin embargo, todavía seguimos intentando concretar el convenio.

Como es habitual, hemos traído una carpeta para cada uno de los señores senadores con todos los antecedentes del tema. En los primeros días del mes de febrero hubo, en primer lugar, una reunión del Directorio y, en segundo término, una del Sindicato con el economista De Haedo, en la que se manifestó contrario al convenio en los términos en que estaba planteado, haciendo dos fundamentaciones. Por un lado se refirió al aumento que tuvimos en el mes de enero de 1993 como consecuencia de la reestructura escalafonaria que se produjo en el Banco de Previsión Social a causa de algo que votó el Parlamento Nacional y, por otro, expresó que no había mejoras en la gestión del organismo. Desde nuestro punto de vista, en el caso concreto de la mejora de la gestión, nuestra actitud es de colaboración permanente y, si es necesario, de presentación de propuestas. Digo esto porque parecería que la responsabilidad del funcionamiento del Banco de Previsión Social no es del Sindicato ni de los funcionarios, sino del Directorio. Incluso, nosotros habíamos intentado incorporar algunas cláusulas al texto del convenio sobre el tema de mejora de gestión, pero el Directorio entendió que no correspondía porque él era el responsable en este tema. En aquel momento, se decidió que el Directorio iba a enviar indicadores de mejora de gestión, los cuales fueron remitidos básicamente por la Asesoría Jurídica del Banco, con

nuestra colaboración. Si no me equivoco, parte de esos indicadores están en las carpetas que les hemos entregado. Ellos muestran claramente que con casi 1.200 funcionarios de menos en comparación con el año 1992, se recauda más y se paga mayor cantidad de jubilaciones, pensiones, asignaciones familiares, seguro de paro y de enfermedad, lo que requiere más trámites. Lógicamente, con esto no estamos diciendo que el Banco de Previsión Social funcione bien o como querríamos que lo hiciera.

Además de esos indicadores sobre lo que se hizo, hay dos resoluciones que el Directorio ha tomado por unanimidad y que a nuestro juicio son muy importantes. La primera de ellas es la firma de un convenio, cuyo texto se va a definir en los próximos días, con la Universidad de la República para que ésta se haga cargo del asesoramiento global en materia de mejora de gestión. Creemos que ello no sólo es bueno para el Banco de Previsión Social, sino también para la Universidad de la República. A su vez, se va a firmar un convenio con el Programa Nacional de Desburocratización para que dirija la ejecución del proyecto de historia laboral --como llamamos nosotros-- o de cuentas personales, como lo denominan otros. Más allá de que es conocida nuestra posición contraria a lo que se votó en la Rendición de Cuentas de 1992 y el criterio de cuentas personales como está concebido por el Poder Ejecutivo, no tenemos ninguna duda de que el Banco de Previsión Social debería tener desde hace años la historia laboral.

Es así, entonces, que nos encontramos con que se elevaron indicadores acerca de lo que había sido el funcionamiento del Banco en el pasado, los cuales no merecieron ningún cuestionamiento por parte del economista De Haedo. Asimismo, existen dos resoluciones importantes del Directorio que pretenden abrir una nueva etapa tendiente a mejorar el organismo. No obstante todo lo expuesto, nos enteramos que el economista De Haedo remitió una nota --llama la atención que lo haya hecho el mismo día en que recibió el texto del preacuerdo que firmamos con el Directorio-- a la Presidencia del Banco manteniendo su posición contraria al convenio en los términos en que está planteado. Por consiguiente, una vez más surge la negativa del Poder Ejecutivo a través del economista De Haedo, y por ello en el día de ayer se resolvió remitir una nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitando que fundamente su negativa al convenio. Inclusive, se envió una copia de dicho documento al señor Presidente de la República.

Por otra parte, debemos señalar que de acuerdo con lo que resultó de la última Asamblea General Nacional celebrada el pasado 7 de abril, si el 23 de este mes el convenio no es avalado por el Poder Ejecutivo, se comenzarán a aplicar algunas medidas. Lógicamente, trataremos que éstas se adecuen a la situación, ya que, como es de conocimiento público, no formamos un sindicato que pierde de v i s t a a quienes debe servir. En tal sentido, desde 1985 a la fecha jamás hemos afectado los pagos, si bien se están parando los pagos a los jubilados y pensionistas de este país. Digo esto porque tanto unos como otros están soportando mensualmente un paro no resuelto por el sindicato, de 6 ó 7 días. Como

consecuencia de una imposición del Ministerio de Economía y Finanzas, desde octubre, los pagos a los jubilados y pensionistas, tanto en Montevideo como en el interior, se están haciendo 6, 7 u 8 días más tarde de lo que se hacían anteriormente.

Por otro lado, debemos decir que estamos realizando todos los contactos posibles, y en tal sentido nos encontramos a la espera de la contestación del señor representante Ayala con quien nos entrevistamos el día lunes. Cabe recordar que luego de que la Comisión de Seguridad Social nos recibiera, dicho legislador nos informó que había mantenido contactos con representantes del Poder Ejecutivo, quienes le habían hecho saber que el convenio se firmaría. Evidentemente, es contradictoria esta información con el fax del economista De Haedo. A su vez, mañana a la hora 11 y 30 mantendremos una entrevista con el señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, aunque, lamentablemente, ese Ministerio no desempeña el papel que debería cumplir en nuestro país y en cualquier otro, ya que no cuenta con peso político.

Concretamente, esta es la situación en la que nos encontramos, y quisiéramos formular una sugerencia que manejamos como alternativa en caso de que esta situación se agrave. Dicha propuesta, que también está incluída en la carpeta que hemos entregado, consiste en la posibilidad de que se vote una ley de un solo artículo que modifique lo que se votó en oportunidad de considerarse la Rendición de Cuentas, agregándose al texto un inciso que establecería que si la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no avalara el acuerdo entre el Directorio y el Sindicato, aquél debería remitirlo al Parlamento, quien quedaría como aval del convenio. Básicamente, ese sería el contenido del proyecto que proponemos, más allá de que nuestra intención es que este tema se

solucione rápidamente sin necesidad de modificar el artículo de la Rendición de Cuentas.

Como los señores Senadores saben, es impensable realizar una mejora de gestión de cualquier organismo, sea público o privado, si no hay una participación y un compromiso activo y real de parte de los funcionarios. Sin lugar a dudas esto constituye una regla elemental de buena administración. Debido a esta negativa de parte del Poder Ejecutivo, en el día de ayer remitimos una nota --de la que también hay copia en la carpeta que adjuntamos-- al Director del PRONADE, contador Sayagués, y al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, contador Dean, en la que anunciamos que más allá de nuestra voluntad de colaborar en la mejora de la gestión y de reconocer la importancia de los convenios, en caso de que el convenio colectivo no sea avalado por el Poder Ejecutivo, no habrá participación de los funcionarios en los programas de mejoras de gestión, tanto a través del convenio con la Universidad como con el PRONADE. A nuestro juicio, era importante señalar esta situación ante dos personas que jugarán un papel muy importante en la consolidación de dichos programas. Indudablemente, como podían tener la idea de que al llegar al Banco de Previsión Social se encontrarían con las mejores condiciones para llevar adelante esos cambios, era imprescindible que les hiciéramos ver que era bastante difícil que los funcionarios pudieran tener buena voluntad para participar de estos procesos cuando sigue perdiendo valor al salario real. Además, se está dando la situación extraña de que los propios compañeros no llegan a entender cómo se está de acuerdo con el Directorio, cuando todavía no se ha cobrado un peso de aumento. Al respecto, debemos decir que más allá del importante incremento

que recibimos en enero de 1993, hemos perdido más de 20 puntos porcentuales solamente en el año pasado, y que nuestro salario real es menor al que teníamos en 1987.

SEÑOR CASSINA.- Deseo formular una consulta aunque, obviamente tenemos información sobre el tema.

El actual Directorio de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha homologado o aprobado convenios celebrados entre el Directorio y los respectivos sindicatos de funcionarios de varias empresas públicas. En ese sentido, me doy cuenta de que la situación no es exactamente igual porque en general se trata de empresas del área industrial y comercial del Estado que tienen un financiamiento propio basado en la ganancia que obtienen de los servicios que prestan o de los productos que venden. Más allá de previas discusiones y negociaciones, esto se llevó a cabo el año pasado sin mayores dificultades.

Al respecto me gustaría saber cuáles son las razones más importantes --si es que se han expresado por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-- para no habilitar un convenio colectivo que la ley autoriza entre el Directorio del Banco de Previsión Social y la organización sindical de sus funcionarios, más allá de que se puedan plantear modificaciones o algún tipo de objeciones a la propuesta.

SEÑOR GALLI.- Quiero expresar que el financiamiento del Banco de Previsión Social es similar al de las empresas públicas. La asistencia del Estado tiene que ver con el pago de las prestaciones y no con los gastos de gestión. Lo que se use para estos gastos sale de sus propias finanzas y además, la ley marca un tope máximo de cuánto se puede gastar de los egresos que tiene el Banco de Previsión Social.

La referencia que en su momento realizó el economista De Haedo con respecto a los Entes, fue similar a la que plantea el señor senador

Cassina. Asimismo, dijo que lo de los Entes se hizo dentro de un marco global de mejora de sus gestiones A este respecto se discute si realmente se lograron modificaciones positivas. Según el economista De Haedo, no hubo mejoras de gestión y sí una reestructura que significó un beneficio importante para los funcionarios, aunque no sólo implicó aumento de salarios sino que también redundó en la organización del Banco de Previsión Social. Si en la actualidad esto está en discusión, es porque en el Directorio no se tomaron las resoluciones necesarias para que se haga realidad. Difícil es pedirle a una reestructura organizativa de un organismo tan complejo como es el Banco de Previsión Social que arroje resultados en materia de gestión, si ni siquiera está funcionando. Al día de hoy se están suscribiendo acuerdos con la Universidad de la República tendientes a la conformación de Tribunales que resolverán sobre los ascensos para ocupar los cargos jerárquicos de la nueva estructura.

Por otro lado, siempre se habla de los aspectos negativos del Banco de Previsión Social y nunca de los buenos. En ese sentido, si fuera verdad que está empeorando la gestión, en la actualidad no se estarían pagando las prestaciones, brindando los servicios, ni recaudando. En el momento en que fue configurada la Dirección General de Seguridad Social, lamentablemente, por falta de una política de proyección institucional,el Banco de Previsión Social no previó, a mi juicio, que la organización tuviera un mayor rendimiento. Por lo tanto, durante 10 años se adoptó la política de "tapar agujeros", tratando de mejorar en lo posible, de pagar las jubilaciones en fecha, de recaudar, etcétera. De esta forma, cada vez hay menos funcionarios y un equipo informático que según los técnicos

tiene diez años de atraso. Sin embargo, el Banco de Previsión Social sigue pagando puntualmente 600.000 pasividades, brindando los seguros de desempleo y de paro, aumentando su recaudación, etcétera.

Lo que hemos tratado de mostrar en el informe que les hemos entregado es la relación en términos físicos entre la cantidad de funcionarios y lo que brinda el Banco de Previsión Social que del año 1987 a la fecha aumentó un 40%. Quiere decir que los empleados trabajan un 40% más que antes. Esto está medido muy groseramente porque se basa en términos físicos globales. No se cuantifica la cantidad de trabajo ya que, por ejemplo, de 100 carpetas terminadas que salen de la oficina de pasividades, sólo el 46% devienen en una jubilación nueva que se está pagando. Entonces, como tomamos por referencia las jubilaciones nuevas, hay un 54% del trabajo que no se ve reflejado en las cifras que nosotros damos y, por lo tanto, la tarea es mucho mayor de lo que allí se expresa.

Este es un elemento que, en su momento , el señor economista De Haedo planteó como condición "sine qua non"; es decir qué para que haya convenio colectivo, tenía que haber mejoras de la gestión. Sin embargo, es claro que el Banco mejoró su gestión porque, de lo contrario, no hubiese podido soportar el trabajo que venía haciendo con menos gente. Por otro lado, está la proyección dada a través de los convenios con la Universidad de la República y el PRONADE, de manera que estas dos áreas están cubiertas.

En cuanto a los términos del convenio, hay un problema bastante grande porque la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no expresa que estaría dispuesta a firmar y tampoco plantea nada. Simplemente recibe los datos que se le envían y comunica que no está de acuerdo con los

términos en que están planteados. Evidentemente, es muy difícil negociar si solamente dos de tres partes emiten opinión y la que no lo hace tiene poder de veto. En los últimos meses este ha sido el escollo principal.

Al presentar este proyecto hemos tratado de buscar alguna salida porque como lo expresó el compañero anteriormente fue clara la voluntad del legislador, aunque hay algunas cosas que son difíciles de entender. A ese respecto recuerdo una anécdota que me contaron cuando el doctor Saldain presentó la iniciativa en la Comisión de Presupuesto del Senado, el año pasado. En esa oportunidad expresó que el Banco de Previsión Social tiraba arriba de la mesa un proyecto para incluir un aditivo en la Rendición de Cuentas, que después se convirtió en el artículo 224. El señor senador Santoro manifestó algo ofendido que eso no podía ser porque no le habían hecho firmar nada. Esta iniciativa se votó unánimemente en la Comisión, en el Senado y en la Cámara de Representantes. Por otro lado, el señor Ricardo Romero Duarte, Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social, es un hombre notoriamente vinculado al partido de gobierno y ha firmado este acuerdo con el sindicato. Sin embargo, nos encontramos con una especie de cuello de botella en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que realmente no entendemos muy bien a qué está apuntando, porque si no hay acuerdo de firmar un convenio, no entendemos por qué se votaron afirmativamente los artículos. En ese sentido, el legislador vota para que se lleve a cabo o no un convenio y si se inclina por la afirmativa, creo que está habilitando el mecanismo para posibilitar dicho convenio. No obstante, nos encontramos con que en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se dice que no solamente no está de acuerdo con lo que se pauta entre el

Directorio y el sindicato, sino que además no expresan lo que desean.

Esta situación nos preocupa mucho y estaríamos dispuestos a negociar si también lo hacen todas las partes.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha enviado una nota de diez renglones, firmada por el economista De Haedo que expresa que no está de acuerdo con las pautas, cosa que ya ha dicho a los representantes del Directorio y del sindicato. Ante un elemento de esta magnitud, entendemos que el mecanismo del convenio es el que se debe adoptar para establecer la relación entre el patrón y los trabajadores y sin éste no nos explicamos cómo se puede llegar a una solución.

Quiero expresar que desde el momento en que ha sido aprobado por el Directorio el tema del convenio, éste ha generado expectativas entre los funcionarios. Pero en la medida en que no se lleve a cabo, el sindicato no tendrá que decir absolutamente nada sobre las mejoras de la gestión.

En realidad, no va a haber buena disposición si en todos los lugares menos en uno se manifiesta la voluntad de firmar un convenio en determinados términos y, por otro lado, se pretende hacer cambiar el método de funcionamiento del Banco de Previsión Social. Evidentemente, este es un elemento que causará desestímulo; todos sabemos el promedio de edad de los funcionarios públicos en general y, como es notorio, el Banco no escapa a esa regla. Es muy improbable que esos funcionarios cambien su forma de trabajo, ya que, por ejemplo, introducirse en área de la informática resulta muy difícil y si además, no se cuenta con elementos que actúen como incentivo, no creemos que sea posible lograr grandes cambios.

Cabe destacar que durante el año pasado concurrimos en más de una oportunidad a esta Comisión a los efectos de considerar el tema relativo a la empresa SONDA. Como se recordará, no se aprobó la licitación, y eso le costaba al país alrededor de U$S 17:000.000 en virtud de un convenio de 36 meses, renovable por 36 más. En este momento se va a transferir el 80% del área que pensaba abarcar la citada empresa a un programa que depende de la Presidencia de la República y financia Naciones Unidas a través de un convenio, cuyo costo alcanza una suma de U$S 1:200.000 al 31 de diciembre. En este sentido, podemos concluir que no estábamos tan equivocados, ya que este tipo de iniciativas se puede aplicar en el Uruguay, con uruguayos y, obviamente, también con funcionarios del Banco de Previsión Social y a un costo diez veces menor.

Deseamos destacar que tenemos la voluntad de encontrar una solución a este tema; sin embargo, no hay duda de que está faltando el

apoyo de la otra parte involucrada en el asunto. Si la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no emite opinión al respecto, creemos que el mecanismo posible --si es que así lo entienden los señores legisladores-- es que el Parlamento dirima la cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber si existe una diferencia sustancial --que pueda explicar más en profundidad la actitud adoptada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-- entre los aumentos que se conceden por la vía del convenio y los que se otorgan al personal de los Entes Autónomos.

SEÑOR BERTONI.- Si bien existe cierto parecido se pueden mencionar algunas diferencias en lo que refiere a la situación de una y otra parte. El convenio funcionaría en base a un primer ajuste del 90% del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre anterior y los restantes serían tan sólo del 85% del citado Indice. En cambio, en el caso de los Entes Autónomos, el primer ajuste es del 85% y los demás del 80%. Esta diferencia se debe a que los Entes Autónomos tienen un viático por alimentación y el Banco de Previsión Social no, lo cual incide notoriamente en los salarios, ya que representa alrededor de un 28% de los mismos. Asimismo, en el convenio de los Entes Autónomos, el viático de la alimentación se reajusta por un mecanismo diferente.

Por otra parte, en nuestro convenio se incorpora una cuota mutual por funcionario con el aporte de los propios trabajadores al finalizar el mismo, es decir que estamos dispuestos a contribuir para recibir este beneficio. Además de las diferencias ya mencionadas, se puede citar el hecho de que los Entes Autónomos tomaron como base para su convenio el último cuatrimestre de 1992 mientras que, por nuestra parte, planteamos en el Directorio que se tomara en cuenta el segundo cuatrimestre.

Asimismo, en el convenio de los Entes Autónomos figura una cláusula que en el nuestro no se incluye, que es la llamada "Cláusula de Paz", tema del cual hablamos con el Directorio. No obstante, en la última resolución que adoptó dicho Directorio se dejó de lado la mencionada cláusula. Hay que tener en cuenta que el convenio rige desde el 1º de enero de 1994 al 31 de mayo de 1995.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de los delegados de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, así como la información que nos han brindado. Les recordamos que oportunamente recibirán la versión taquigráfica de la sesión del día de hoy.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social)